

TURISFRANCA S.A.
INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE TURISFRANCA S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO 2015

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279, ordinal cuarto de la Ley de Compañías codificada mediante publicaciones en los registros oficiales No. 312 y 326 del 5 y 25 de noviembre de 1999, respectivamente, en mi calidad de Comisario de la TURISFRANCA S.A., me permito presentar a los señores Accionistas el siguiente informe sobre los Estados Financieros de TURISFRANCA S.A. cortados al 31 de diciembre de 2015.

2. OBJETIVOS

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, sobre la base de la revisión y análisis de los registros contables, con la aplicación de pruebas y procedimientos que se derivan de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, cuando las necesidades así lo determinen.
- Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados satisfactorios, que tengan como soporte a corto y mediano plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- Estimular a la Administración para alcanzar las metas y objetivos, enmarcados en los aspectos jurídicos, en la eficiencia y en la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como factor primordial en el desarrollo de la Empresa.
- Opinar sobre los procedimientos de control interno y recomendar acciones correctivas y ajustes para mejorarlo, en busca de la eficiencia administrativa.

No constituye objeto del presente informe la identificación de faltantes, ni la formulación de soluciones que podrían afectar los resultados del balance; tampoco tiene como finalidad la extinción de responsabilidades de los administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones financieras realizadas durante el ejercicio económico, de acuerdo con lo que establece el Art. 265 de la Ley de Compañías Codificada.

3. CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL

La Compañía TURISFRANCA S.A., fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 16 de septiembre del 2004, aprobada mediante

resolución No. 04.Q.IJ.3671 del 22 de septiembre del 2004 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre del 2004, bajo el número 2535, tomo 135.

Su objetivo principal es la administración de zonas francas.

Las empresas que están concesionadas como usuario de Zonas Francas en los registros de TURISFRANCA S.A. son:

- *MIRKPAS S.A.*- Usuaría Calificada Mediante Resolución N.2006-18 del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) de fecha 4 de julio del 2006, publicada en el Registro Oficial N.333 del 14 de agosto de 2006.
- *PROSTATUS S.A.*- Usuaría Calificada Mediante Resolución N.2006-17 del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) de fecha 4 de julio del 2006, publicada en el Registro Oficial N.333 del 14 de agosto de 2006.
- *UIOSPORT RESTAURANTES S.A.*- Usuaría Calificada Mediante Resolución N.2006-19 del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) de fecha 4 de julio del 2006, publicada en el Registro Oficial N.333 del 14 de agosto de 2006.

La actividad autorizada es usuario de servicios turísticos para la promoción de la zona franca y del proyecto teleférico en el ámbito nacional e internacional; identificación, negociación e instalación de empresarios e inversionistas del sector turístico. Así mismo, se podrá dedicar a la intermediación, agencia y organización de eventos y convenciones en la zona franca.

Al 31 de diciembre del 2015, la estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Dólares:

Accionista	Número de acciones	%	Capital Suscrito
Mirkpas S.A.	400	50%	400,00
Prostatus S.A.	400	50%	400,00
Total	800	100.00 %	800,00

Valor de cada acción \$1,00.

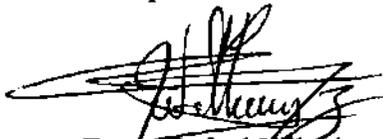
4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en el Art. 263, numeral 4; el Administrador de TURISFRANCA S.A. pone en conocimiento el Informe de la Gerencia General correspondiente al período 2015, con fecha 15 de marzo de 2016.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de
TURISFRANCA S.A.

1. He examinado el balance general de TURISFRANCA S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y las respectivas notas a los estados financieros por el año terminado en esa fecha.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas internacionales de auditoria y aseguramiento; y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de mi función cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Directorio de TURISFRANCA S.A. y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. En relación a "APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES"; en Junta General Extraordinaria y Universal del 19 de noviembre del 2007 y protocolizada mediante escritura del 29 de febrero del 2008 ante la notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, los accionistas deciden aumentar el capital en \$225.202,02. A la fecha del informe (marzo 18 de 2015) la empresa no ha procedido a cumplir con la decisión tomada en Junta y Escritura Pública.
6. En mi opinión, excepto por el efecto del numeral 5; y por el posible efecto adicional derivado del asunto mencionado anteriormente, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de TURISFRANCA S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES.



Econ. Rafael Villavicencio
CC 1102369053
Comisario principal
18 de marzo de 2016

6. CONTROL INTERNO

En base a la evaluación de los procesos de control interno, en forma general se puede concluir que estos son adecuados y permiten salvaguardar los bienes de la Empresa y confiabilidad en los registros contables.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2015, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES.

En concordancia con la opinión formulada en párrafos anteriores, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2015.

7. CAUSALES DE DISOLUCIÓN

A la fecha del presente informe, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No SC-IRQ-DRASD-SD-2015-1675 con fecha 30 de abril de 2015, la empresa **TURISFRANCA S. A.**, se encuentra incurso en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías por no haber cumplido durante dos años consecutivos o más con las obligaciones establecidas en el artículo 20 de la citada ley, bajo el expediente #152349.

Al 27 de junio de 2015 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No SC-IRQ-DRASD-SD-2015-2575, se declaró disuelta por inactividad por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías. Esta Resolución a la fecha del informe todavía no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil

8. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha del informe la empresa no ha saneado la causal que motivo la declaratoria de disuelta por inactividad

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros de 2015, se limitan a verificar el cumplimiento de los requerimientos legales y a comentar las deficiencias, en el caso de existir, se señalarían en el presente informe.

TURISFRANCA S.A.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	
	31/12/2015 (Dólares)
<u>ACTIVO</u>	
Activo Corriente:	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	256.56
Cuentas por Cobrar	7,840.00
Compañías relacionadas	0.00
Impuestos anticipados	7,486.70
Total Activo Corriente:	15,583.26
<u>ACTIVOS DIFERIDOS</u>	507,080.66
-	-
<u>OTROS ACTIVOS</u>	277.57
TOTAL ACTIVO	522,941.49
<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>	
Pasivo Corriente:	
Sobregiro Bancario	0.00
Proveedores por pagar	16,624.98
Compañías relacionadas	0.00
Sueldos y BBSS x pagar	0.00
Participación Empleados	39.50
Obligaciones con el fisco/iess	143.46
Prestamos de Terceros	264,407.38
Total Pasivo Corriente:	281,215.32

TOTAL PASIVO	281,215.32
PATRIMONIO DE LO ACCIONISTAS	
Capital Suscrito	800.00
Aportes Futuras Capitalizaciones	225,202.02
Aplicacion NIFF	-462.37
Resultados de años anteriores	15,962.70
Utilidad del ejercicio	223.82
TOTAL PATRIMONIO	241,726.18
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	522,941.49

TURISFRANCA S.A.	
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	
	31/12/2015
	(Dólares)
INGRESOS:	
Concesion Usuario Z.F. Mirkpas	163,195.71
Concesion Usuario Z.F. Prostatus	36,000.00
Concesion Usuario Z.F. Uio	4,320.00
Aministracion Servicios Otros	0.00
Otros Ingresos	0.00
TOTAL	203,515.71
COSTOS Y GASTOS:	
Gastos administrativos Personal	27,792.40
Gastos administrativos Generales	175,350.11
Gastos Financieros	109.88

TOTAL	<u>203,252.39</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	263.32
15% PARTICIPACION EMPLEADOS	39.50
IMPUESTO CAUSADO	50.21
-) Exoneración por leyes especiales	-50.21
- 1% RETENCION EN LA FUENTE	0.00
SALDO A FAVOR DE TURISFRANCA S.A.	0.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	223.82

10. EXONERACION RENTA: USUARIO ZONA FRANCA.

Como usuario de Zona Franca, a partir del año 2007 se encuentra exento del pago del impuesto a la renta.

Mediante Decreto Ejecutivo N.544 del 27 de septiembre del 2005, publicado en el Registro Oficial No. 121 del 10 de octubre del 2005 el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) otorgo a la empresa TURISFRANCA S.A., la Concesión para la operación y establecimiento de una Zona Franca en la cual se instalaran empresas turísticas.

De conformidad con la disposición general de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, por encontrarse vigente a la fecha de calificación de la usuaria de Zona Franca. TURISFRANCA S.A. se acogió a lo dispuesto en la Ley de Zonas Francas en relación a la exoneración del 100% para el impuesto a la Renta generado por el ejercicio económico 2015 y así fue declarado.